



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 311/2016-2017**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, inicialmente el 25 de octubre de 1916 se asentó un grupo de personas con sueños de realizar sus vidas en la actual población de Roboré, constituyéndose en un fortín militar por su ubicación estratégica cercana a la frontera con Brasil y Paraguay.

Que, la población indígena de Roboré pertenecen a los pueblos chiquitano y ayoreo, constituyéndose sus tierras en un paraíso terrenal, también como el "Santuario Biológico de Bolivia", considerado como la prolongación de vida en la Madre Tierra. Roboré proviene de la voz chiquitano-guaraní que significa "piedra redonda" en honor al río del mismo nombre, donde se puede apreciar enormes piedras redondas.

Que, los habitantes de Roboré se dedican con gran esfuerzo a la actividad ganadera, abasteciendo de carne a diferentes mercados del país; así también produce maíz, arroz, yuca, fréjol, plátano y cítricos.

Que, los majestuosos atractivos turísticos de este municipio se deben a los abundantes recursos hídricos de sus ríos, como ser la "Serranía de Chochís", lugar ideal de descanso y disfrute de la naturaleza; las "Pozas de Santiago de Chiquitos", donde se puede disfrutar de cálidas aguas rodeado de flora y fauna; el "Chorro San Luís", con caída de agua y poza rodeada de cañones, rocas y abundante vegetación; "Aguas Calientes" o aguas termales con temperatura promedio de 40°C; la "Iglesia Misional de Santiago", uno de los últimos templos construidos por los misioneros Jesuitas; la Reserva Departamental Tucabaca, ideal para la realización de caminatas y los "Totaizales", con impresionantes caídas de agua, que los pobladores de Roboré ofrecen como destino turístico al país.

Que, en la fiesta patronal de Roboré del 23 de octubre organizada por todos sus habitantes resalta las actividades deportivas, culturales y sociales; las ferias ganaderas y productivas también forman parte de la festividad.

**POR TANTO**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,

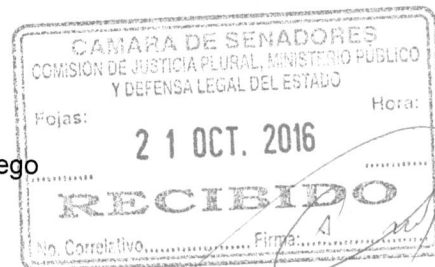
**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a todos los habitantes del pueblo de Roboré, de la Provincia Chiquitos, del Departamento de Santa Cruz, por su esfuerzo y lucha constructiva que aporta al Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**